



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## Las multas de velocidad a 30 km/h impuestas en la carretera de El Plantío (Madrid) son «ilegales»

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 32 de Madrid ha estimado el recurso de **Automovilistas Europeos Asociados (AEA)** en defensa de uno de sus socios y ha anulado una multa de 400 euros y la detracción de 4 puntos que el Ayuntamiento de Madrid le impuso por “sobrepasar la velocidad máxima permitida” en la Avenida de la Victoria –antigua carretera de El Plantío–, en el distrito madrileño de Moncloa-Aravaca, al no constar “inequívocamente acreditado” que en dicha vía existiera un límite de 30 km/h., tal y como sostenía el Consistorio.

El presidente de la AEA, **Mario Arnaldo**, sostiene que las multas de velocidad a 30 km/h impuestas en dicha carretera "son ilegales" y que así lo confirma esta [sentencia dictada el pasado 8 de abril contra la que no cabe recurso ordinario alguno.](#)

Esta asociación denunció públicamente hace unos meses que el Ayuntamiento estaba "acribillando a multas a miles de automovilistas de Pozuelo, Las Rozas y Majadahonda que circulaban habitualmente por la antigua carretera de El Plantío", por la comisión de unas infracciones inexis ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |